



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°29 EXTRAORDINARIA. 09-04-2021

SESION EXTRAORDINARIA. N°29 DEL 09-04-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Hilda Zamora Arias (Sust. Alfredo Calderón Alfaro)

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcellly Umaña Valverde
Marilú Ballesterero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez

LICDA. MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

LIC. MANUEL HERNANDEZ RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°29 Extraordinaria.

09-04-2021

00266



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
571-572	I	Seguimiento al tema de Planta Recicladora de Baterías en el Distrito de Jiménez
573	II	Aprobación de Viáticos y Transporte

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I

Seguimiento al tema de Planta Recicladora de Baterías en el Distrito de Jiménez

ACUERDO N° 571

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Presenta a los participantes de la Sesión:

- Ing. Jose Pablo Sibaja Brenes, Universidad Nacional
- Ing. Jean Carlos Ruíz, Control Constructivo
- Lic. Christian Córdoba, Servicios Jurídicos
- Lic. Alejandro Vega, Unidad Técnica de Gestión Ambiental

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

El propósito de la convocatoria a los diferentes departamentos tiene como objetivo llegar al análisis profundo de la planta recicladora de baterías que se quiere ubicar en Jiménez, hemos concluido de que por parte de algunas instituciones como SETENA o Ministerio de Salud están menoscabando la autonomía de esta municipalidad de Pococi que establece bien claro la Constitución Política, queremos que usted donde Jose Pablo nos dé un preámbulo argumentado de las situaciones que ocurren en relación a esto.

Ing. Jose Pablo Sibaja Brenes, UNA.

Saluda, es un proceso que lleva aproximadamente 3 años y yo tengo ya 2 años de estar vinculado por la situación que podría darse en Jiménez de la instalación de una empresa de alto riesgo químico, mismas que son vigiladas a nivel mundial por el impacto que puede dar a sus alrededores y que ya hay legislación a nivel





nacional e internacional sobre cómo deben funcionar, su instalación y su trabajo con los gobiernos locales y vecinos para que sea un desarrollo sostenible.

A nivel nacional con reglamentos como el de higiene industrial donde especifica que esta empresa debe instalarse en una zona industrial y ahorita como hay ausencia del Plan Regulador del Gobierno Local, según el artículo 18 del Reglamento entonces le tocará al Ministerio de Salud resolver el sitio donde debe instalarse y con el artículo 20 industrias insalubres y peligrosas, como lo es la industria química de extracción de plomo, solo podrá establecerse en zonas o parques industriales.

La municipalidad dio un permiso condicional para la instalación de esta empresa, pero para una bodega, me parece, le tocaba también al Ministerio de Salud resolver lo que era el establecimiento peor este mismo al inicio dijo que estaba en desacuerdo y un mes y medio después si se estuvo de acuerdo, sin una declaración o un criterio técnico del por qué ahora si lo estaban y esto se aprovechó para la instalación y ahorita mismo están con la parte constructiva.

Además, en SETENA se dieron problemas procedimentales de la revisión del documento que tenía que ir con la revisión máxima por su peligro y le dieron una calificación de mediano riesgo, lo cual para una industria química no cabe y se le dio la viabilidad ambiental.

Hace poco más de año y medio se hizo una demanda por canalizar una fuente de agua que no estuvo especificada en los documentos de SETENA, fue canalizada y entubada además de que la empresa se construyó encima de este canal. Se colocó la demanda en el MINAET y se tomó en cuenta la viabilidad ambiental que ya si el desarrollador omitió información ante SETANA para obtener el permiso, debería de denegársele y volver al proceso inicialmente e incluir las penalizaciones por lo mismo.

Lo último que supe es que el desarrollador estaba solicitando continuar la construcción y que parecía que iba a ser otorgado, ya ahora hay una comisión de esta municipalidad, se quiere brindar empleos y demás, pero sin generar daños irreversibles en el ambiente y salud, eso sería a lo que se le ha estado dando seguimiento.



Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Quiero aclarar que Don Christian está aquí por este Concejo ve la posibilidad de llamar en el futuro al Ministerio de Salud y SETENA, que creo que le han faltado el respeto a la autonomía de esta municipalidad establecidas en la Constitución Política y Código Municipal, don Christian viene en situación de valoración.

Al Lic. Carlos Jiménez de Patentes se le convocó, pero envió una nota donde dice que ahí no se ha generado una patente, entonces se justifica su inasistencia. Control Constructivo porque no es posible que, en nuestro cantón del distrito de Jiménez, se esté haciendo una tapia y construyan a la libre, queremos ver qué se ha hecho en ese sitio de parte de la Municipalidad de Pococi.

El Lic. Alejandro que viene en representación de la UTGAM, queremos saber qué han hecho ustedes para proteger el ambiente del cantón por parte de esta municipalidad.

Bien es cierto, que la estructura municipal se compone de una serie de departamentos a los cuales devengan un salario para cumplir una función, misma que debe garantizar los derechos de los munícipes de este cantón, los papales hablan y queremos ver que han hecho estos departamentos. Esta municipalidad disfruta por ley de una autonomía en beneficio de sus munícipes y es un deber de nosotros como Concejo Municipal, Concejos de Distrito, Alcaldía y departamentos administrativos; ejercer una función clara y transparente, le voy a dar la participación al Ing. Jean Carlos Ruíz.

Reg. Randall Torres Barrientos

No puede ser posible que citemos a funcionarios municipales y los mismo no comparezcan, independientemente de lo que digan, el artículo 40 del código municipal, indica que podemos llamar a cualquier funcionario a sesión del concejo si se materia y sin pagarle remuneración alguna, no solamente es el hecho de que digan que no les compete el tema o no hay una patente, este tema es de importancia para nosotros porque implica el futuro de una comunidad local.

Nosotros como gobierno local que dicta las pautas, debemos tener la asesoría técnica de cada departamento, inclusive no estoy de acuerdo en que manden a otra persona porque por algo es la jefatura que se manda a llamar por su





responsabilidad de asumir, por fuerza mayor de tipo médico se entienden, pero ya en varias comparecencias se ha mandado a llamar a Fabián y no ha comparecido, me preocupa que vengan otras personas y que pueda haber hasta un mal ejercicio, quedo preocupado con este señor de patentes que decide no comparecer y en algo donde está en juego muchos intereses, hasta algo como lo del tema del Ministerio de Salud.

Quiero que quede consignada mi total oposición a esta Planta Recicladora de Baterías.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Quiero justificar la ausencia de Fabián de la UTGAM, porque supuestamente tiene cirugía, Alejandro por favor dígame que presente comprobante de esa cirugía.

Quiero que quede claro, esta municipalidad está secuestrada por cuatro departamentos municipales y lo sostengo, he venido hablando con Don Manuel de que, si no cortamos las cabezas de esos departamentos, esta municipalidad va a seguir en el beneficio directo de cuatro personas y eso no puede ser.

Aquí estamos para garantizarle al pueblo de que con ese salario que se les paga a los funcionarios, es más que suficiente para cumplir con sus funciones, cuando yo le demuestre a don Manuel que esos funcionarios no están cumpliendo, se va a tener que aplicar los procesos administrativos que corresponden, agradecer a este Concejo que valientemente ha inyectado un contenido económico para estar preparados, el que se ponga la camisa de la municipalidad va a permanecer trabajando, peor el que crea que con los contenidos económicos van a jugar, no lo vamos a permitir.

Le digo eso porque don Fabián va a tener que presentar los comprobantes de esa cirugía que es comprensible, pero ¿qué pasa? Tienen 80 días de vacaciones peor cuando van al juzgado sacan un día con goce de salario para ir ahí, eso no se vale, le agradezco a don Manuel por apoyarnos. Le pido a don Jean Carlos que nos explique cómo han manejado ustedes esta situación.

Ing. Jean Carlos Ruíz, Control Constructivo

Saluda, para empezar a referirnos a este caso en concreto que nos cita, sería importante hacer una recapitalización de la cronología que ha tenido el





departamento en cuanto a la aprobación de las solicitudes de esta sociedad que se denomina "**Asteroides de oro en el cielo mediterráneo**", inicialmente el primer trámite que solicitaron ante Control constructivo fue en el año 2016 donde solicitaron un uso de suelos para lo que era un centro de acopio, se valoró que le tipo de actividad no afectaba el entorno de la comunidad y se emitió el certificado de resolución de ubicación.

Posteriormente a esto en el año 2018, solicitan un uso de suelos para la construcción de una planta industrial de reciclaje de materiales y batería, ya que estaban tramitando ante SETENA la viabilidad ambiental D1 y en su momento ante SETENA entró una denuncia resolución 1923 por parte de una señora María Nazareth Vargas Brenes donde se oponía al proyecto que se pretendía desarrollar en el distrito de Jiménez, dentro de lo que manifestó es que el documento que se estaba utilizando para la viabilidad ambiental, no correspondía a la actividad que se pretendía desarrollar ahí.

Entonces solicitan la construcción de la planta ante la Municipalidad, no obstante, en su momento se les indica que no era competencia municipal porque el artículo 18 del *Reglamento de Higiene Industrial*, establece que la localización de los establecimientos industriales deberá ajustarse a lo establecido en los planes reguladores, en ausencia de esto corresponderá al Ministerio de Salud resolver sobre el sitio donde puedan instalarse, el Plan Regulador de aquí solo cubre el casco central de Guápiles.

Debido a esto, el certificado de uso de suelo, no se entrega como conforme y se habló en su momento con la Dra. Nora Barrero que ejercía en su momento la jefatura regional del Ministerio de Salud, este reglamento le daba esa atribución al Ministerio de salud de resolver sobre la ubicación de esta planta industrial, la Dra. insiste en que se emita un documento por parte de la municipalidad ya que sin ese documento de uso de suelo, ellos no podía resolver a favor o negativo el permiso de funcionamiento, por esto se emite entonces el documento 849-2018 de Uso de Suelo condicionado, donde se establece entre las observaciones que esto queda sujeto a que el Ministerio de Salud avale la ubicación de la Planta.

Ya con este documento, posteriormente la empresa desarrolladora va a SETENA y entrega este documento, SETENA al ver la documentación que indica que le compete al Ministerio de Salud, les solicita a ellos el 26 de noviembre del 2018, el criterio con respecto al reglamento de higiene de uso industrial del Ministerio de Salud.



Punto noveno dice que en vista de que no se recibió respuesta, la secretaria de setena se refirió mediante el oficio SETENA-DT-DA-1132019 al Dpto. de Salud Ambiental y ellos responden el 11 de marzo del 2019 la Ing. Taylor, indica textualmente que lo solicitado anteriormente de validación del uso de suelo del, no cumple con la reglamentación vigente, por lo que se define como **visto bueno negativo**. El Ministerio de Salud indicó que no cumplía.

SETENA decide archivar el trámite del a viabilidad ambiental, en este punto el desarrollador interpone un recurso de revocatoria apelando la resolución otorga de SETENA, SETENA posteriormente con base a otro documento que el Ministerio de Salud les entrega mediante el oficio DRHC-0656-2019 indicando que para la validación del Uso de Suelos para la Planta de Baterías Recicladora en el distrito de Jiménez, otorgado por la Municipalidad, no se requiere visto bueno de ubicación del Ministerio de Salud y que nuestra intervención se delimitará a una segunda instancia cuando se tramite el permiso sanitario de funcionamiento.

Debido a esta respuesta da pie a SETENA de que avale y apruebe la viabilidad ambiental, ya que ellos validarían el proyecto una vez que el proyecto esté construido y se pretenda desarrollar la actividad, lo que me parece contradictoria ya que el Ministerio de Salud debe indicarles antes de que inviertan, si el sitio cumple o no cumple.

Posteriormente ante mi departamento solicitan el permiso de construcción e inician a construir la obra sin contar todavía con los permisos, lo que lleva a que la Municipalidad clausure el proyecto, nuestros inspectores fueron y se determinó que efectivamente no contaban con ellos y se emitió la boleta y sellos de clausura, ya el 09 de septiembre 2019 con los requisitos necesarios se les otorga el permiso de construcción y se les cobró los impuestos y multas respectivas, cancelaron aproximadamente 2 millones de colones, el permiso de construcción es para una bodega que fue lo que ellos tramitaron, este permiso NO avala ningún tipo de actividad adicional a esto.

Hasta el momento, después de esto no ha ingresado a mi departamento ningún tipo de solicitud adicional para lo que es la regularización o permisos de funcionamiento de la Planta Industrial, porque si se llega a solicitar, también es claro que nos acogeríamos a lo que establece el artículo 18 del Reglamento de Higiene Industrial y se remite al Ministerio de Salud, ya que no contamos con esa potestad.



Entiendo que tampoco ha ingresado alguna solicitud de patente, según lo que conversé con el Lic. Jiménez, sería importante entonces en este punto verificar el estado del trámite en el Ministerio de Salud, sería importante que más adelante sí vengan, además sin el permiso de funcionamiento en el Ministerio de salud, ellos no pueden tramitar la patente aquí.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

¿Cuáles son las dimensiones de esa bodega?

Ing. Jean Carlos Ruíz, Control Constructivo

Correcto, son 576 metros cuadrados, así se aprobó el permiso de Construcción N°23489 para un valor de una bodega de un valor de ochenta y seis millones trescientos cincuenta y ocho mil colones.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Mi segunda pregunta, ustedes han verificado que ese permiso cumpla lo que ustedes establecieron en medidas y dimensiones.

Ing. Jean Carlos Ruíz, Control Constructivo

Efectivamente, los inspectores han ido en varias ocasiones y yo he ido como 2 o 3 ocasiones a hacer las mediciones de las estructuras porque posteriormente se determinó otra estructura que eran como unos pedestales que se iban a utilizar aparentemente para la maquinaria que iban a colocar, no tenían permisos y se le indicó al desarrollador que eso debían tramitarlo como Obra Civil ante la Municipalidad y que debía hacerse con toda las formalidades con un plano de construcción debidamente inscrito ante el colegio de ingenieros que ellos también presentan y se cancela la multa respectiva por la obra adicional en el año 2020 y pagaron 221.600 colones por concepto de impuestos y multas.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Sabe su departamento, ¿que esta empresa en algún momento quiso edificar algo sobre un manto acuífero o una naciente de agua?



Ing. Jean Carlos Ruíz, Control Constructivo

Sí tenemos conocimiento de que, según la dirección de aguas, había como un riachuelo o quebrada que atravesaba la propiedad la cual se encontraba entubada y en el sitio no se observa, tengo entendido que era un cauce de dominio público y SETENA resolvió sobre este caso recientemente y quizá el compañero Alejandro pueda desarrollar más la respuesta, supuestamente sí permite que continúe la actividad siempre y cuando se respete el retiro de Ley de la Ley Forestal.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Usted cree que una multa de doscientos mil colones, se pueda cuantificar el daño ambiental en el sitio, e incluso los atrevimientos de una empresa que vienen a nuestro cantón a querer hacer las cosas de una forma solapada.

Ing. Jean Carlos Ruíz, Control Constructivo

Lo que corresponde a la parte ambiental, es importante recordar que ya tenía la viabilidad ambiental de SETENA, obligan al desarrollador a tener que llevar una bitácora mediante un regente ambiental, ante la SETENA deben ver si ellos han detectado alguna anomalía o tipo de daño ambiental.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Es preocupante que haya entidades o empresas que quieran venir aquí a meter cuestiones lucrativas y que vacilen a la Municipalidad de Pococi y especialmente a las personas que tiene que dar criterio técnico, yo no me daría por satisfecho con una multa de doscientos mil colones.

Al otro lado tenemos a don Jose Pablo, quien está valorando y cuantificando porque definitivamente no debemos conformarnos con pesetas cuando se trate de ellos daños que esto pueda causar a la población del cantón, quiero que sepan que, si esto se debe ventilar más adelante en una sede judicial, lo vamos a hacer. Si hay que llevar al Ministerio de Salud, MINAET o CENASA en incluso funcionarios de esta Municipalidad, lo vamos a hacer. Hay que sentar precedentes, nuestro cantón además de ser sobreño, debe garantizarles a nuestros munícipes a través de la transparencia las mejores funciones de nuestros funcionarios y le agradezco don Jean Carlos y a don Jose Pablo, que todo esto va a servir para enriquecer esa



línea de tiempo que queremos cuantificar, su presentación don Jea Carlos ha sido muy fluida y transparente.

Reg. Randall Torres Barrientos

El gobierno municipal es el encargado de girar todas las políticas y me deja perplejo, como se va a girar un uso de suelo condicionado, si en teoría no hay un Plan Regulador, ¿cómo se determina que una empresa sea comercial o industrial? Me parece increíble que nosotros estemos entregando competencias que son nuestras al Ministerio de Salud porque en teoría así está en la Ley, pero eso no significa y viendo el relato de lo que ha pasado, que le Ministerio de Salud deniegue un permiso y después lo apruebe y de igual manera SETENA.

La administración pública debe consistente y nosotros también, no vamos a permitir esa fábrica porque solapadamente han ido haciendo cositas como para ir instalándola, ¿qué va a pasar cuando se incurra en los daños ambientales graves para la población? Nos están enseñando que este Ministerio de protección de la salud está siendo permisivo.

Quiero que sea contundente que, de nuestra parte, no estamos aprobando que estas instalaciones se hagan o se pongan en funcionamiento en Jiménez, y hay que pedir ojalá todo el expediente en el Ministerio de Salud para ver quiénes son los funcionarios detrás de esto.

Reg. Supl. Marilú Ballesteró Cruz

Saluda, en la mesa de trabajo de la Comisión Investigadora de este proyecto que fue ahí donde nació que algunos departamentos vinieran a este Concejo a comparecer, justamente es lo que dijo el compañero Randall, el problema es que bajo ese criterio por no tener la municipalidad plan regulador, no puede decidir, la empresa aprovechó la circunstancia, yo quisiera preguntarle al Ing Jean Carlos si la construcción está encima, porque el reporte es que la construcción esta sobre el riachuelo, ustedes vieron si la obra la removieron y si está en otro lugar? Necesitamos que todos estemos dispuestos a hacer lo que se deba, me sorprende que el Ministerio de Salud cambie de la noche a la mañana cuando no cambió la ubicación ni nada.



¿Por qué le pedimos a Patentes que estuviera presente? Porque ellos en cualquier momento van a llegar a solicitarla y queríamos que esa persona esté muy enterada de todo lo que ha sucedido con el proyecto.

Ing. Jean Carlos Ruíz, Control Constructivo

Cuando ellos solicitan la tramitación del permiso, no se observa que el cuerpo de agua sea afectado por la construcción como tal, la gente de dirección de aguas nos alertaron que había un cuerpo de agua que no está identificado en los planos de catastro ni se ve, ya está impactado y alcantarillado, y fueron sus anteriores propietarios quienes ya lo habían hecho y la dirección de aguas había hecho la denuncia correspondiente ante SETENA, SETENA resuelve y la empresa se compromete a que se respetaran todos los lineamientos de ley de que no construirán ningún tipo de estructura dentro del área forestal y SETENA les da pie para que vuelvan a continuar.

Reg. Supl. Marilú Ballesteros Cruz

¿Habían podido constatar que no se hizo? Ellos se comprometieron, pero no lo han visto, ustedes son los únicos que pueden ir a ahí entonces quería saber si ustedes pueden visitar o si ya lo hicieron.

Ing. Jean Carlos Ruíz, Control Constructivo

Me gustaría que el compañero Alejandro se refiriera más, porque en el plano catastro si se identificaba, pero era un canal que no era de dominio público, yo tengo dudas si efectivamente un aparte de la construcción atravesaba ese cuerpo de agua.

Ing. Jose Pablo Sibaja Brenes, UNA.

Tengo un par de preguntas y un comentario, dentro del proceso que usted ha llevado, ¿cuántas veces se ha multado esta empresa por omisión de información o construcciones no permitidas? Y, en las visitas que ustedes han hecho, ¿han visto materiales que no son de una bodega? Como chimeneas, tanques especiales, hornos...



Ing. Jean Carlos Ruíz, Control Constructivo

En dos ocasiones se ha clausurado la obra por faltantes de permiso de construcción que ya la empresa regularizó, y en las inspecciones se ubicaron solamente materiales propios de la construcción, no había algún otro equipo especial, los pedestales que estuvieron ahí que eran supuestamente para esa maquinaria, en el momento de las inspecciones pues no existía la maquinaria en el sitio.

Ing. Jose Pablo Sibaja Brenes, UNA.

En el documento de SETENA que yo empecé a estudiar, no está la información de esta quebrada, se recopiló después con visitas a la comunidad y la demanda, por eso declararon que se tenía que proceder con las sanciones respectivas y debía eliminarse la viabilidad ambiental por omisión de información según el reglamento, pero el desarrollador solicitó al MINAET lo que era continuar con la construcción sin tocar esa área de agua y parece que sí se les estaría levantando la orden de medidas cautelares, eso a pesar de que en realidad se debería quitar la viabilidad ambiental.

Lic. Alejandro Vega Vargas, Unidad Técnica de Gestión Ambiental

Saluda, ya se ha hizo un orden cronológico que dio el compañero Jean Carlo y es el mismo que ha manejado la UTGAM, igual al que el compañero Ponlo hizo presentación, pero si les hare el cronológico de las actuaciones de nuestra unidad.

Nos enteramos en el mes de junio del 2019 mediante la interposición de un recurso de amparo donde Servicios Jurídicos Internos nos pide insumos para darle respuesta a la Sala Constitucional referente a lo que era el planteamiento de un posible proyecto de una Planta Recicladora de Plomo en Jiménez, todavía no había nada en el sitio, entonces consultamos a Control Constructivo y Topografía referente a los visados y permisos, nos informaron del uso de suelo condicional, condicionándolo al Ministerio de Salud que fue ligero al actuar.

Posterior a esto, que el Ministerio de Salud dice que se referirán hasta que se emita una solicitud directa de ellos para solicitar el permiso de funcionamiento, que previo a eso no omitiendo el artículo 18, básicamente optamos por consultar a Servicios Jurídicos que la atendió el Lic. Christian Córdoba para ver realmente



hasta donde al artículo 18 daba la potestad al Ministerio de Salud y obtuvimos una respuesta bastante contundente de que sí, establecido en la Ley le corresponde al Ministerio de Salud, por lo que es sustento y respaldo a la Municipalidad y nuestros departamentos.

Para el mes de diciembre del 2019 realizamos una inspección en seguimiento de una orden de la alcaldía para referir un informe referente a las condiciones y solo se encontró la construcción de un galerón, se les consultó a los desarrolladores la idea de construcción y nos plantean el proyecto de reciclaje de baterías y que ya tenían la viabilidad ambiental, nosotros emitimos el informe a la alcaldía UTGAM-768-2019 en el cual describimos todo lo encontrado en el lugar hasta con fotos.

Había un canal completamente detrás del galerón el cual indicamos que se estaban respetando las zonas de distanciamiento de las zonas de protección y por dirección de agua se nos indicó que era artificial que no tenía interés, en diciembre del 2019 tuvimos aquí en la municipalidad una reunión con dirección de aguas y ellos nos dan la información de que hay un cauce de dominio público que está siendo afectado por la construcción y que estaba alcantarillado y por eso no se ve y cambió todo el escenario.

Esa situación debe informarse a SETENA y SINAC para que cada ente actúe con sus competencias. En el 2019 hubo una reunión en la oficina de la diputada Marolin donde de esta municipalidad participo el Sr. Villareal y el Sr. Guido, acompañó la UTGAM y el compañero Pablo de la UNA también. Se les indicó la posición de la municipalidad y lo resuelto por el Ministerio de Salud y se acordó que el Ministerio iba a estar vigilante con la municipalidad de los movimientos del proyecto.

Es importante mencionar que en aquel entonces y todavía, no hay operación y está en construcción, posterior a eso en inicios del 2020 nuevamente en la oficina de la diputada nos reunimos y estuvo SETENA y se tomó que la Municipalidad debe formar parte del expediente para que se nos notifique las resoluciones de SETENA referentes a ese proyecto. Emitimos como UTGAM u oficio solicitándole a la alcaldía solicitando que remita SETENA el apersonamiento del ente municipal.

El caso está judicializado por SINAC y Dirección de Aguas, son procesos independientes de la parte administrativa. Lo que son resoluciones la Municipalidad recibió permiso de apersonarse, lo que fue en marzo del 2020 en una inspección en conjunto del Ministerio de Salud se habló con el desarrollador y



se tomó la medida precautoria de la paralización del proyecto, de echo en enero del 2021 seguía paralizado ante SETENA y nos informaron mediante resolución de SETENA de la continuidad del proyecto con un nuevo diseño de sitio que excluyera las áreas de protección, eso fue lo ultimo en enero.

Consideramos que ha sido diligente la atención que la UTGAM le ha brindado a este caso.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

¿Ustedes nunca han valorado la posibilidad de interponer una denuncia? Porque lo han hecho otras instituciones aparte de la Municipalidad.

Lic. Alejandro Vega Vargas, Unidad Técnica de Gestión Ambiental

Las denuncias se han manejado de forma interinstitucional, las inspecciones en conjunto y cada identidad tiene su actuar, si interpusiéramos las denuncias serían ante SINAC y Dirección de Aguas, entonces de una vez vamos juntos.

Reg. Supl. Marilú Ballesteros Cruz

Quiero consultar, qué más cree usted, que nosotros como municipalidad podemos hacer para dar un criterio técnico de la parte ambiental, ante otras personas que también tienen criterio técnico, que nos pueda sustentar cuando la municipalidad tenga que hacer algún documento legalmente para emitir una postura de que esta Municipalidad se opone rotundamente al proyecto como de la parte ambiental.

Lic. Alejandro Vega Vargas, Unidad Técnica de Gestión Ambiental

La UTGAM no tiene la potestad de decir si apoya o no un proyecto, trabajamos bajo un principio de legalidad, somos vigilantes de que se dé un cumplimiento de los pasos de los proyectos que puedan tener categoría de riesgo a la salud o ambiente. Me gustaría que se aclare la misma consulta que nos evacuó el compañero Christian cuando presentamos el escrito referente a la ubicación de la Planta, el artículo 18 es completamente claro de que es competencia del Ministerio de Salud.



Lic. Christian Córdoba Oviedo

Saluda, nosotros somos asesores del alcalde municipal y de este Concejo como respaldo legal. De necesitarse sería un trabajo en equipo porque de manera individual no. Quiero rescatar que a nosotros nos hicieron una consulta de cómo se procede con los vistos buenos de ubicación para los establecimientos industriales que se encuentran fuera del Plan Regulador vigente en Pococí, el artículo 18 es muy claro y se les brindó el criterio de a quien le correspondía esta norma tan pequeña y clara, aquí no hay planos de zonificación ni Plan Regulador.

Todo empezó por un recurso de amparo de un vecino y llamó a atención la participación del Ministerio de Salud, cuando este mismo le rinde el informe a la Sala Constitucional bajo fe de juramento, que de no ser cierto incurre en un delito.

"En atención a lo solicitado por el Ingeniero Eugenio Villalobos, con respecto a la resolución municipal, de la Municipalidad de Pococí. Esa dirección regional de rectoría de la salud de la Región Huetar Caribe, mediante oficio DRHC0656-2019, ha indicado en forma clara que, considerando que la resolución de certificado de uso de suelo DPCC-0234-2017, en la cual el gobierno local de la Municipalidad de Pococí, ha otorgado el aval para la ubicación de esa actividad en el sitio propuesto, debe tenerse en consideración lo establecido en el artículo 2 del Reglamento General para autorizaciones de funcionamiento del Ministerio de Salud, inciso 31, dispone resolución municipal de ubicado, resolución administrativa emitida por el gobierno local previo al funcionamiento de cualquiera de las actividades reguladas en el presente decreto, en las que certifica la condición en que se encuentra el sitio elegido para el establecimiento de la actividad solicitada en cuanto a zonificación, ubicación, retiros y si existieren; zonas especiales"

Por lo que el Ministerio de Salud dice: **"Resulta por disposición reglamentaria, una competencia otorgada en forma específica a los gobiernos locales del país, determinar la ubicación de las diferentes actividades que se proponen dentro de su jurisdicción la cual, es por disposición constitucional"**

Entonces, ellos se agarran de este artículo 2, que es cierto que a la Municipalidad le corresponde otorgar los usos de suelo, pero esto es una situación específica de este reglamento especial de que, si no hay plan regulador o plan de zonificación, le corresponde al Ministerio de Salud.



Disculpen con todo respeto, pero, pareciera que agarraron el documento de Jean Carlos y nada más vieron el título de uso de suelo y así se fue. No leyeron lo que dijo Jean Carlo de la condición por el artículo 18.

Ing. Jose Pablo Sibaja Brenes, UNA.

Gracias a los compañeros por las aclaraciones, todo se centra en este reglamento de higiene industrial de los artículos 18 y 20, esta empresa no se puede instalar en se lugar y continuar con las mismas es un incumplimiento. Al inicio todo iba bien hasta que el Dr. Salas de la región huetar del Ministerio e Salud hizo una aclaración de permitir la continuación del desarrollo de esta.

Ojalá se mantenga el Cantón de Pococi con sus recursos tan apreciados.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Creo importante calendarizar una sesión de trabajo interna para valorar lo que deba seguir para ver la violación de tramitología por parte de otras instituciones.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, creo que sería pertinente llamar a comparecer al Ministerio de Salud y a SETENA, además del Plan Regulador quiero agregar que está pronto a estar listo según me dijo el Sr. alcalde y si fuese el caso de que Jiménez no está demarcado en el tipo industrial pues avanzar otra alternativa para el ordenamiento de distritos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, es preocupante este tema y respecto a lo que dijo el compañero Torres, apoyo la propuesta de llamar a mandar al Ministerio de Salud. Yo agradezco mucho la asesoría del Ing. Jose Pablo y el apoyo de los departamentos aquí presentes, **propongo solicitarle por escrito a estas dos entidades que ojalá se apersonen o por lo menos remitan una resolución escrita su pronunciamiento sobre los acuerdos o las gestiones que han realizado para el funcionamiento de esta Planta Recicladora.**



Ing. Jose Pablo Sibaja Brenes, UNA.

Me parece que podríamos reunirnos para tener claro los puntos clave y si se invita al Ministerio de Salud, que sea directamente al Dr. Alexander Salas.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Usted con mucho respeto don Luis, retiraría la propuesta para que primero procedamos con la recomendación del Sr. Jose Pablo y posteriormente con su solicitud.

Nota de Secretaría: El Reg. Luis Ángel Méndez Araya retira su propuesta.

Hacerle la invitación a Fabián, Christian, Jean Carlos, Alejandro, Jose Pablo y el Concejo en pleno para una reunión o mesa de trabajo, me gusta la sesión municipal porque todo lo que se dice nos puede servir porque queda grabado y en actas para ante algún conflicto judicial pero no sé ustedes que quieren.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Llevar a cabo una Mesa de Trabajo el 22 de abril a las 10:00 am en la sala de sesiones del Concejo Municipal con el Concejo en pleno, la Comisión Especial y los funcionarios Jean Carlos Ruíz, Fabián Delgado, Alejandro Vega y Christian Córdoba. Se Dispensa de Tramite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

Yo quisiera que posterior a esa mesa de trabajo se haga una recopilación en una sesión y que conste en actas y que haya fundamentos por cualquier eventualidad. Debe haber en un documento respaldado y de peso, la información a tratar.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Quiero que antes del 22, don Jean Carlos, Alejandro, Christian y tres regidores, pidiéramos hacer una visita con la intención de ver si estas personas se han sujetado a lo que se estableció, si podemos verificar incumpliendo nos va a permitir formarnos un mejor criterio para una mejor decisión.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°29 Extraordinaria.

09-04-2021

00283

Lic. Alejandro Vega Vargas, Unidad Técnica de Gestión Ambiental

Habría que coordinar el acceso correspondiente.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

La secretaria municipal procederá a realizar la solicitud y coordinar la visita.

-----UL-----

ACUERDO N° 572

Moción de Orden presentada por la regidora Yaslyn Morales Grajal para alterar el Orden del Día e incluir el artículo II, (Aprobación de Viáticos y transporte).

Por mayoría de 8 votos, 1 en contra, SE ACUERDA: Se rechaza alterar el orden del día e incluir el artículo segundo de "Aprobación de Viáticos y Transporte" (Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas).

*Nota de Secretaría: El presidente Municipal somete a votación la alteración del orden del día para incluir como artículo segundo la autorización de pago de viáticos para entrega de utilidades a comunidades, el Reg. Reinaldo Benavides vota en contra, por lo tanto, según lo indicado en el **Código Municipal, Capítulo V Artículo 36, de no ser por unanimidad la alteración del orden del día, se RECHAZA.***

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Quiero que conste en actas que el Reg. Reinaldo Benavides del Partido de la Unidad Social Cristiana no votó a favor la alteración del orden del día y que hoy la comunidad de Colorado se quedó sin ser juramentados y sin la distribución de jabón que el compañero Luis Méndez iba a entregar de parte de la COMAD, para que el pueblo sepa quien se opone para las situaciones que necesita un distrito como Colorado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Entiendo entonces que no hay transporte mañana para la Comisión.





Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Es correcto don Luis, queríamos que saliera por el Concejo, pero entonces vamos a recurrir a la parte administrativa para no perder la oportunidad y que es urgente. Me pondré en contacto con Don Manuel. Felicito también a don Luis por su compromiso con las comunidades.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Lo voy a hacer por ustedes entonces, pero recuerden que haya tenemos un Concejal en Barra, Don Rogelio, para que lo juramenten.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

El compañero Reinaldo dice que lo hace por nosotros, pero debería hacerlo por las decenas de adultos mayores discapacitados y personas muy necesitadas de las barras, estamos haciendo un gran sacrificio hace días por hacerles llegar estas cosas.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Voy a someter nuevamente el orden del día.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la alteración del orden del día para incluir como artículo segundo "Aprobación de Viáticos y Transporte".



ARTICULO II

Aprobación de Viáticos y Transporte

ACUERDO N° 573

El presidente municipal somete a votación que se aprueben los viáticos y transporte.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°29 Extraordinaria.

09-04-2021

00285

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueban los viáticos y transporte para la gira a Barra del Colorado. Se Dispensa de Tramite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Quiero que conste en actas desde que se hizo la primera propuesta del orden del día, la indisposición de Reg. Reinaldo y todo lo que hubo que rogarle para el beneficio de niños y adultos mayores.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

Es lamentable que en casos de estos se den esas situaciones, se sabe que la COMAD está trabajando mucho y se están tomando en cuenta estas comunidades tan necesitadas, es lamentable que un compañero no quisiera hacer la votación desde un principio, pero yo quería aclarar esto, hemos estado trabajando mucho por esto. Que cada vez ojalá que se proponga este tipo de cosas, pensemos en el bienestar de la comunidad.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Es de humanos cometer errores, pero es de humanos corregirlos, lo felicito Reinaldo.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F-JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

